

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA RED LATINOAMERICANA POR LA TRANSPARENCIA LEGISLATIVA Y PARLAMERICAS

En San José, Costa Rica el día 16 de marzo de 2017, por una parte ParlAmericas; y, por la otra, Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa, en adelante denominado también como RLTL; deciden libre y voluntariamente suscribir el Memorando de Entendimiento que se expresa en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA LAS PARTES

La **Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa (RLTL)**, reúne a 24 organizaciones de la sociedad civil en 13 países de Latinoamérica que tienen dentro de su misión la promoción de políticas de transparencia y apertura a la ciudadanía del quehacer legislativo. El propósito de la RLTL es constituirse en una plataforma para el intercambio de experiencias y el trabajo colaborativo en la promoción de dichas políticas a nivel latinoamericano. Actualmente está integrada por organizaciones de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

ParlAmericas es la red de legislaturas nacionales de los países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), desde 2001 actúa como un foro independiente para las y los parlamentarios de las Américas y el Caribe comprometidos con el diálogo político cooperativo y con la participación en el sistema interamericano. Está integrado por los parlamentos nacionales de 35 países: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Granada, Guatemala, Guayana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Su sede permanente se encuentra en Ottawa, Canadá.

CLÁUSULA SEGUNDA OBJETIVO DEL MEMORANDO

Las Partes acuerdan:

- a. Cooperar y promover, con los medios a su alcance, la Hoja de ruta hacia la apertura legislativa (Anexo N° 1) en los países de las organizaciones parte de la RLTL o

ParlAmericas con el objetivo de procurar la implementación de políticas, reglamentaciones y prácticas identificadas en dicha hoja de ruta;

- b. Implementar, por parte de la RLTL o por quién se asocie con ésta y con el apoyo de ParlAmericas, el Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa en los países miembro de ParlAmericas de acuerdo a los recursos y medios a su alcance, con la finalidad de evaluar los futuros avances de parlamento abierto en las Américas y el Caribe;
- c. Consultar e intercambiar la información y documentación que incremente la cooperación, actividades y acciones conjuntas;
- d. Mantenerse recíprocamente informados sobre programas de cooperación para el desarrollo y la integración de las Américas y el Caribe;
- e. Identificar y definir posibles metodologías y mecanismos para fomentar la participación ciudadana e incrementar la cooperación entre las y los parlamentarios y la sociedad civil en las Américas y el Caribe; y
- f. Fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en temas relacionados a parlamento abierto con el objetivo de alentar la implementación de compromisos incluidos en la Hoja de ruta hacia la apertura legislativa en los parlamentos nacionales de las Américas y el Caribe.

CLÁUSULA TERCERA INSTRUMENTOS ADICIONALES

Las Partes acuerdan que para la ejecución de cualquier actividad derivada de la aplicación del presente Memorando, no es necesaria la suscripción de otros instrumentos como convenios o protocolos, siendo suficiente para dichos efectos el correspondiente intercambio de notas.

CLÁUSULA CUARTA OBLIGACIONES DE LAS PARTES

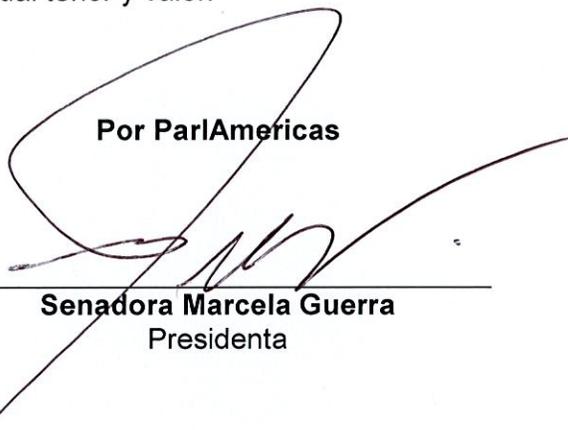
El presente Memorando no implica compromiso alguno para las Partes en términos de financiamiento. Todo compromiso de esa índole deberá ser reflejado en acuerdos separados que podrán celebrar las Partes en el marco del presente Memorando en la medida en que lo prescriban las regulaciones y procedimientos de cada una de las Partes.

**CLÁUSULA QUINTA
DURACIÓN DEL MEMORANDO**

El presente Memorando tendrá una duración ilimitada, salvo el caso de denuncia expresa de alguna de las Partes. En esas circunstancias, la vigencia subsistirá por noventa días contados a partir de la entrega-recepción de la notificación por escrito de la denuncia del Memorando.

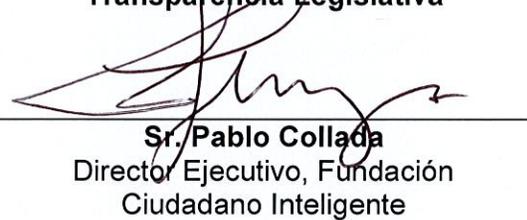
En fe de lo anterior, las Partes suscriben el presente Memorando en dos ejemplares de igual tenor y valor.

Por ParlAmericas



Senadora Marcela Guerra
Presidenta

**Por la Red Latinoamericana por la
Transparencia Legislativa**

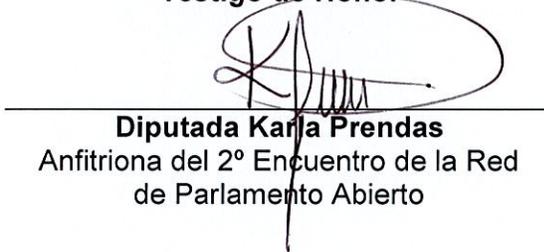


Sr. Pablo Collada
Director Ejecutivo, Fundación
Ciudadano Inteligente

Testigo de Honor



Senador Hernán Larrain
Presidente Red de Parlamento Abierto
de ParlAmericas



Diputada Karla Prendas
Anfitriona del 2º Encuentro de la Red
de Parlamento Abierto

